



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 553 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA). (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...) Las Escuelas Profesionales de la UNTRM son: (...). Escuela Profesional de Administración en Turismo. (...)";

Que mediante Oficio N° 081-2024-UNTRM-VRAC/FACEA-EPAT, de fecha 08 de mayo de 2024, se solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la aprobación por parte del Consejo de Facultad, de la propuesta de Muñeco de Sarcófago de Karajía de Espuma para la Escuela Profesional de Administración en Turismo, como contribución como símbolo distintivo de dicha escuela profesional;

Que con Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar como contribución al símbolo distintivo de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al "MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA", que fortalecerá nuestra identidad institucional tanto a nivel interno como externo; además, se convertirá en una herramienta eficaz para la promoción y difusión de nuestra Escuela Profesional en eventos, ferias educativas, redes sociales y otras plataformas de comunicación;

Que mediante Oficio N° 499-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 24 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0703-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, mediante Informe Legal N° 228-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al señor Rector, que por los argumentos antes expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: 3.1. Que, resulta factible que el Consejo Universitario ratifique mediante resolución el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-VRAC-FACEA/CF, solicitud contenida en el Oficio N°703-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 553 -2024-UNTRM/CU

de junio de 2024, respecto a la aprobación del uso del "MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA" como símbolo distintivo de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la FACEA de la UNTRM. 3.2. Que, la sola ratificación de Resolución de Consejo de Facultad (FACEA) mediante resolución de Consejo Universitario no otorga la autoría ni el derecho de uso exclusivo del signo distintivo (obra de arte aplicada) a la FACEA ni a la UNTRM, por lo que resulta indispensable que se proceda con su registro respectivo ante la Dirección de Derecho de Autor del INDECOPI;

Que también con Oficio N° 0179-2024-UNTRM-R/OCII, de fecha 13 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa al señor Rector, que da visto bueno a la referida propuesta presentada, puesto que es un ícono cultural y arqueológico de gran relevancia para la región Amazonas y no entran en conflicto con la identidad de la mascota institucional "TORI", que representa a esta Casa Superior de Estudios;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de junio de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 23 de junio de 2024, en la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar como contribución al símbolo distintivo de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al "MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA", que fortalecerá nuestra identidad institucional tanto a nivel interno como externo; además, se convertirá en una herramienta eficaz para la promoción y difusión de nuestra Escuela Profesional en eventos, ferias educativas, redes sociales y otras plataformas de comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, inicie el trámite respectivo para la inscripción y registro del símbolo distintivo "MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA" ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga la previsión correspondiente de recursos financieros que irrogue los trámites de inscripción, registro y demás acciones correspondientes acorde a lo señalado en los artículos precedentes.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 553 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maidelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/Q.R.
RAS/SC
HVDM/Abg.





Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N. ° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF

Chachapoyas, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Acuerdo N° 068-2024-UNTRM-FACEA/CF, de Reunión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 16 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, es política del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, reconocer al personal docente y no docente, que cumplan labores excepcionales que se enmarquen en resultados eficientes en el servicio, que se constituyan en el modelo de conducta, promueva valores sociales y mejore la imagen de la Facultad frente a la comunidad;

Que, con Oficio N°081-2024-UNTRM-VRAC/FACEA-EPAT de fecha 08 de mayo del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM., solicita la aprobación de "MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA", para la citada escuela profesional;

Que, con acuerdo del VISTO, se aprueba por unanimidad la petición del Director de la escuela mencionada en el párrafo anterior;

El muñeco institucional de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, está inspirado en los "Sarcófagos de Karajía", un destacado ejemplo del legado cultural de la civilización Chachapoya, que prosperó durante el Intermedio Tardío (1100 - 1470 d.C.). Estos sarcófagos, conocidos localmente como Purunmachus, palabra quechua que significa "hombre antiguo", son estructuras funerarias que representan figuras humanas con características fállicas.

Este tipo de patrón funerario es el más representativo de la cultura Chachapoya y es único tanto en el Perú como en el mundo. En reconocimiento a su valor cultural, los Sarcófagos de Karajía fueron declarados Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Directoral Nacional N° 196-INC-2003, el mismo que no solo servirá como un símbolo visual distintivo, sino que también encapsulará la esencia y los valores de nuestra Escuela Profesional de Administración en Turismo, fortaleciendo nuestra identidad institucional tanto a nivel interno como externo; además, se convertirá en una herramienta eficaz para la promoción y difusión de nuestra Escuela Profesional en eventos, ferias educativas, redes sociales y otras plataformas de comunicación. La presencia física y visual del muñeco captará la atención de potenciales estudiantes, destacando nuestra oferta académica y generando un mayor interés en nuestra institución. El muñeco institucional actuará como un elemento unificador que fomentará el orgullo y el sentido de pertenencia dentro de nuestra comunidad educativa.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui por un periodo de 4 años con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 al 22 de setiembre de 2026;





Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N. ° 065-2024-UNTRM-FACEA/CF

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, concordado con el artículo 54°, inciso e, del Estatuto Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR como contribución al símbolo distintivo de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza al **"MUÑECO SARCÓFAGO DE KARAJÍA"**, que fortalecerá nuestra identidad institucional tanto a nivel interno como externo; además, se convertirá en una herramienta eficaz para la promoción y difusión de nuestra Escuela Profesional en eventos, ferias educativas, redes sociales y otras plataformas de comunicación

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la UNTRM, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mag. C. LORENZO ROJAS MALLQUI
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CLRM/Decano
C.c.

- CU
- Carpetas
- Archivo



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

